



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

CUI 11001020400020210260700
Número Interno: 121209
Tutela 1^a Instancia

Bogotá, D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **JULIÁN DANIEL ACEVEDO CASTAÑO** contra la **SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA** por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

1. Vincular a: i) los Juzgados Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia y Séptimo Penal del Circuito de Pereira; ii) el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario “El Conduy” de Florencia; iii) el Resguardo Indígena NASSA USS de Florencia y el Cabildo Gobernador José Horacio Chocua Guasaquillo o quien haga sus veces; y iv) las partes e intervenientes del proceso penal por el cual el accionante se encuentra privado de la libertad.

2. Comunicar esta determinación a los involucrados para que, dentro del improrrogable término de **veinticuatro (24) horas**, se pronuncien sobre la demanda instaurada por la accionante y aporten copia de las piezas procesales que consideren relevantes para la solución del caso.

3. Remitir a la involucrada copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico: despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co

5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria